

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 18 de Enero de 2022. La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 769/

D.A. NUM: 1.596/ VISTOS:

- Oficio №49 del 30 de diciembre de 2021, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de EUGENIO ENRIQUE SEPÚLVEDA MONTIEL:
- Contrato de fecha 31 de diciembre de 2021, por Prestación de Servicios a Honorarios de EUGENIO ENRIQUE SEPÚLVEDA MONTIEL, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº462, extendido por el Departamento de Contabilidad y
- Conforme a lo dispuesto en el Dictamen N°7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de EUGENIO ENRIQUE SEPÚLVEDA MONTIEL de experto, se certifica en base al curriculúm vitae, experiencia en el oficio;
- Decreto Alcaldicio Nº10.248 del 9 de diciembre de 2021 que Promulga Acuerdo Nº170-B/2021, Acta Nº22-B/2021, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2022;
- Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

7.

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2021, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ. Cédula de Identidad Nº8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y EUGENIO ENRIQUE SEPÚLVEDA MONTIEL, Enseñanza Básica Completa, Cédula de Identidad Nº6.427.016-8, nacido el 18/12/1950, domiciliado en Calle Rosales Kennedy Nº12, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de locución y manejo de equipo en Radio Comunitaria "La Cumbre" Cerro Mayaca para OMIL, dependiente de la Sección de Desarrollo Económico Local de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 22 horas semanales, desde el 1 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$212.676.- (Doscientos doce mil seiscientos setenta y seis pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios-Planes Empleo".

DÉJASE constancia que no obstante haber sido suscrito el Contrato de Prestación de **TERCERO:** Servicios a Honorarios singularizado en la cláusula primera por el Prestador de Servicios con fecha 31 de diciembre de 2021 y, por no haber sido firmado por el Alcalde Titular, Oscar Calderón Sánchez, antes del inicio de su feriado legal por el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2022 y el 02 de febrero de 2022, firma en representación de la Municipalidad de Quillota la Alcaldesa Subrogante, Paula Vásquez Henríguez, designada por el Decreto Nº4-P Exento Nº4 de 07 de enero de 2022.

CUARTO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

IDAD D

Fifmado Digitalmente por PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ TRABAJADORA SOCIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDESA (S)